



**REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
DECRETO NO.135-2016
(DE 26 DE AGOSTO DE 2016)**

“ POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LOS INGRESOS PROCEDENTE DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCION AMBIENTAL APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL No. 06 DE 4 DE FEBRERO DE 2009.”

La Alcaldía de Bocas del Toro, implementa de manera moderna y responsable los programas de Manejo de Residuos con gestiones integrales para el empoderamiento de la cultura del Reciclaje y concienciación Ciudadana, para una mejor ejecución de los proyectos de carácter ambiental sustentable .

Es por ello que apoyamos la buena distribución de los recursos obtenidos del Impuesto de contribución ambiental para el embellecimiento de la comunidad en especial de nuestros espacios públicos y programas Socio- Ambientales en beneficio del distrito de Bocas del Toro .

En virtud de la Ley y en conformidad con el Plan de Desarrollo Comunal, la Misión Municipal y la Planificación Estratégica.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Código Administrativo , el Alcalde debe dictar medidas indicadas para asegurar la prevención ambiental entre ellos el Ornato y el Aseo del distrito;

Que es necesario que se tomen las medidas y regulaciones , para garantizar el uso de los fondos obtenidos mediante el cobro del impuesto de Contribución Ambiental vía aérea en el distrito de Bocas del Toro, y de esta manera se mantenga el Ornato y aseo de la comunidad y sus alrededores , siendo deber y obligación de todos los ciudadanos de colaborar junto con las Autoridades en esta misión.

Existe un interés y potencial de creación e integración de nuevas actividades ambientales a miras de programas de reciclaje , con la orientación de un conjunto de valores , costumbres y buenos hábitos con respecto al consumo y producción de materiales reciclables y aprovechables , para la prevención y reducción progresiva de los residuos .

Es por ello que el Municipio de Bocas del Toro, tendrá a su cargo la Dirección , inspección , planificación , operación, mantenimiento y administración del Plan de Manejo de los Residuos.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El Municipio de Bocas del Toro deberá promover campañas para fomentar la Cultura del Reciclaje , promoción y desarrollo de programas ambientales para el beneficio del Distrito de Bocas del Toro.

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos obtenidos con el cobro del IMPUESTO DE CONTRIBUCION AMBIENTAL , serán utilizados de manera integral fijando

prioridades en el tema de Manejo de Residuos de nuestra Comunidad y elaborará planes de impacto ambiental , económico y sanitario en zonas públicas y de interés social que deben contener aspectos importantes como lo establece el artículo No 7 del Acuerdo No. 06 de 2009 (programas de reciclaje concientización - educación ambiental y mejorar la calidad de vida de sus pobladores) por lo cual implementaremos su uso en :

- Funcionamiento (mano de obra – herramientas – estructuras)
- Instrumentación de programas y proyectos
- Proveer de insumos
- Apoyar actividades , grupos organizados en la realización de proyectos , programas o iniciativas para la gestión social e integral de los residuos.
- Consolidación de acciones conjuntas con la comunidad para fomentar y garantizar la participación ciudadana.
- Reforzar el Departamento de áreas verdes de la Alcaldía de Bocas del Toro. (ornato y aseo)

ARTICULO TERCERO: Los ingresos procedente del cobro del impuesto de contribución ambiental , según Acuerdo No.6 de 4 de febrero de 2009 cuyos recursos tiene como finalidad ser utilizados para preservar la imagen y calidad de la belleza escénica de nuestro distrito y sus alrededores serán invertidos en proyectos encaminados a la reducción de la generación de residuos , buscando medidas normativas y planificada con viabilidades técnicas y económicas para disminuir la producción de residuos en la comunidad, por lo tanto es de suma importancia contar con el recurso humano y económico para el desarrollo de estos planes :

MATENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (parques-playas – plazas)

- Personal de Control (Inspectores Municipales)
- Personal de Operación
- Herramientas – materiales

EDUCACION – CONCIENCIACION – CULTURA DEL RECICLAJE

- Campañas de educación pública general en (instituciones y escuelas)

LIPIEZA EN LAS VIAS

- Grado de aseo en las calles
- Barrido de calles (incluir elementos de barrido manual y personal)
- Costo del barrido de calles

CONTROL Y SUPERVISION

- Control contable
- Control de operación
- Medidas de seguridad para el mantenimiento de las zonas limpias y areas públicas en buen estado (parques, plazas, areas recreativas etc.)

PUNTOS LIMPIOS

- Implementación
- Instalación
- Identificación

NUCLEOS DE RECICLAJES

- Primer paso es integrar su uso en Escuelas , zonas turísticas , aeropuerto e instituciones , espacios públicos .
- Su identificación mediante letreros
- Colocación (cestos o núcleos de reciclaje) en las zonas ya identificadas y de suma urgencia
- Creación de ECOPARQUES

ESTABLECER CONTACTOS

- Mediante Convenios
- Cooperación
- Alianzas
- Integrar la ciudadanía y empresarios

ZONAS VERDES

- Creación de espacios con flora y vegetación para brindar un entorno sano y ornato agradable a la comunidad y al público que nos visita.
- Mantenimiento (personal – materiales)
- Seguimiento
- Aplicación (parques –plazas- aeropuerto – escuelas- áreas recreativas – hospitales- puntos de tránsito)

AREAS RECREATIVAS

- Se trata de aprovechar los espacios para el desarrollo de actividades familiares .
- Mantenimiento
- Crear áreas para la recreación infantil y familiar.

ARTICULO CUARTO: Este Decreto comenzara a regir a partir de su Sanción y Promulgación

Dado en la Alcaldía Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los (26) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Martin Downer
.....
Lcdo. .Martin Downer

Alcalde del Distrito de Bocas del Toro

Nicolás González R.
.....
Nicolás González R.
Secretario General

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE
BOCAS DEL TORO**

Es fiel copia de su original

Bocas del Toro 27 de SEPT. de 2016

Nicolás González R.
.....
El Secretario

